REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADOS 003 **DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

LISTADO DE ESTADO NRO. **022**

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003002 20130009600	Ejecutivo con Título Hipotecario	FERNANDO ZUÑIGA FERNANDEZ	ROBERT DURAN	Auto resuelve corrección providencia	07/02/2018	93	1
760014003002 20130075200	Ejecutivo Singular	JULIAN VASQUEZ OVALLE	JOSE DAVID MONTOYA MENDOZA	Agreguese a autos y pone en conocimiento de las partes	07/02/2018	35	1
760014003003 20140018400	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARTHA ILIANA VALENCIA CASTAÑEDA	Auto niega pago de Títulos J. y agrega a los autos	07/02/2018	135	1
760014003003 20150056100	Ejecutivo Mixto	BANCO COLPATRIA	MARCIA CRISTINA ERAZO PAREJA	Agreguese a autos y pone en conocimiento de las partes	07/02/2018	99	1
760014003005 20150057501	Ejecutivo Singular	CONJUNTO MULTIFAMILIAR URAPAN II	DELIA RESTREPO DE GONZALEZ	Auto requiere al peticionario	07/02/2018	175	1
760014003005 20160041101	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	GERMAN KENEDY ARBELAEZ SOTO	Auto avoca conocimiento	07/02/2018	63	1
760014003006 20150009800	Ejecutivo con Título Hipotecario	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE	LILIANA GALLEGO	Auto resuelve Solicitud	07/02/2018	81	1
760014003007 20110065400	Ejecutivo Singular	EDIFICIO PLAZA DE CAYZEDO ETAPAS I Y II	FABIO UBEIMAR CATAÑO ARIZA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada SE ASTIENE de tramiar ACTUALIZACION DE CREDITO	07/02/2018	262	1

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003007 20140041600	Ejecutivo Mixto	FINESA S. A.	EDGAR CALDERON LOZANO	Auto ordena comisión	07/02/2018	22	2
760014003008 20140088000	Ejecutivo Singular	A Y C INMOBILIARIOS SAS	VIVIANA BERMUDEZ	Auto decreta medida cautelar	07/02/2018	28	2
760014003008 20160001200	Ejecutivo Singular	JM INMOBILIARIA S.A.S.	GUSTAVO ORTIZ QUIROZ	Auto resuelve Solicitud y agrega a los autos	07/02/2018	107	1
760014003010 20130071500	Ejecutivo Singular	AMPARO BUCHELLI DE ZUÑIGA	ANDRES FELIPE BEDOYA HURTADO	Auto resuelve Solicitud	07/02/2018	49	2
760014003011 20140087600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	JAIME VIVAS MORENO	Auto obedézcase y cúmplase	07/02/2018	06	1
760014003013 20090009700	Ejecutivo Singular	ASOCIACION CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE	MIGUEL CAMACHO PEREA Y CIA EN LIQUIDACION	Auto ordena Fraccionamiento de Título J. y ordena expedir copias autenticas	07/02/2018	296	1
760014003014 20070063300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA ENLACE-	ANGEL AMERICO QUIÑONEZ	Auto requiere al pagador	07/02/2018	89	2
760014003015 20090084900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BCSC S.A.	HERNANDO VARGAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	07/02/2018	431	1
760014003018 20130076400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO	JULIO CESAR QUINTERO VALENCIA	Auto ordena practicar liquidación adicional de costas	07/02/2018	100	1

www.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003018 20130076400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE CREDITO	JULIO CESAR QUINTERO VALENCIA	Auto requiere al pagador	07/02/2018	62	2
760014003023 20160101700	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DEIVIS JESUS MOSCOTE CHAVEZ	Auto avoca conocimiento y ordena por secretaria correr traslado	07/02/2018	78	1
760014003026 20160082800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MANUEL ALEJANDRO MUÑOZ SILVA	Auto aprueba liquidación de credito	07/02/2018	60	1
760014003027 20160075100	Ejecutivo Singular	BANCO WWB	ADRIANA BERMUDEZ	Auto avoca conocimiento	07/02/2018	63	1
760014003029 20170002900	Ejecutivo Singular	LEON FERNANDO CARDONA HERNANDEZ	JAIRO RAMIREZ BAYER	Auto avoca conocimiento y requiere a la parte actora	07/02/2018	267	1
760014003029 20170013500	Ejecutivo Singular	HERNANDO PEÑA	MANUEL ANTONIO VEGA DOMINGUEZ	Auto aprueba liquidación de credito	07/02/2018	40	1
760014003030 20170032400	Ejecutivo Singular	ELIECER SALOMON DELGADO CASTILLO	MARIA ELBA MEJIA GALLEGO	Auto avoca conocimiento	07/02/2018	3.5	1
760014003031 20060071600	Ejecutivo Singular	COOMEVA	ALVARO ARISTIZABAL GOMEZ	Auto resuelve Solicitud y agrega a los autos	07/02/2018	188	1
760014003031 20140032600	Ejecutivo Singular	FERPLASTICOS S.A.S.	CARNES Y SALSAMENTARIA SIGLO XXI S.A.S.	Auto avoca conocimiento	07/02/2018	183	1

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA DEL AUTO	FOLIOS	CUADERNO
760014003031 20170020900	Ejecutivo Singular	ORLANDO GARCIA MEJIA	ALEJANDRO URIBE MEJIA	Auto avoca conocimiento	07/02/2018	26	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/febrero/2018 **Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ
SECRETARIO

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Auto sust No. 000513.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Siete (07) de Febrero de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede el promotor del proceso de reorganización coordinado de la Sociedad METROFLEX SAS, informa que mediante auto No. 620-002431 del 31 de octubre de 2017, la Superintendencia de Sociedades decretó la apertura del trámite de reorganización de los bienes de la SOCIEDAD METROFLEX SAS, solicitando se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de dicha entidad, en caso tal que se adelante proceso en contra de la citada sociedad sea remitido a la Superintendencia de Sociedades.

Revisado el sistema de justica siglo XXI, se le informa al peticionario, que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD METROFLEX SAS, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- INFORMAR al peticionario, que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD METROFLEX SAS.

2.- POR SECRETARIA líbrese oficio correspondiente a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CALI-VALLE, comunicando dicha decisión.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **22** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09-FEBRERO-2018**

Secretaria

Auto sust No. 0000511

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN
CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Siete (07) de Febrero de dos mil dieciocho 2018

En escrito que antecede la doctora Deisy Patricia González Figueroa, solicita certificación de los procesos ejecutivos en donde actúo como apoderada de la empresa TELEPACIFICO, indicando en qué etapa los recibió y en el estado en que quedaron.

En vista de lo anterior, se le hace saber a la peticionaria que una vez indique las radicaciones de los procesos en donde actúo como apoderada de la entidad Telepacífico, se procederá a expedir las certificaciones requeridas, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- NO ACCEDER a lo pedido por la peticionaria, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.

2.- POR SECRETARIA líbrese oficio correspondiente a la Doctora Deisy Patricia González Figueroa, comunicando dicha decisión.

NOTIQUESE,

La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Sqm*

JUZGADO 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **22** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09-Febrero-2018**

_____
Secretaria

0000512

Auto sust No. _____
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Santiago de Cali, Siete (07) de Febrero de dos mil Dieciocho (2018)

En escrito que antecede la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C, informa que mediante auto No. 400-002306 del 27 de noviembre de 2017, ordenó el levantamiento de las medidas cautelares de la sociedad Elite International Amerias SAS y las personas naturales Taryn Lizeth Perdomo Bazurto, Yarelis Barranco Dueñas, Enit Karem Cervantes Pérez, Coveg Auditores S.A.S, Carolina Torres, Karen Medina, Gabriel Arturo Suárez, Nidia Lancheros Páez, Carlos Alberto Celis Santiago, Ana Victoria Ibarguen Quijano, Gertrud Arieta Otto Gómez, Paola Andrea Carrillo, Giovanni López, Luis Fernando Ramírez Troncoso, Carlos Eduardo Acosta Pinilla, Sociedad Global Consultant Group S.A.S, Julio César Perdomo Ortiz y Luz Astrid Bernal Espinosa, solicitando se sirva informar si existen procesos que cursan en este despacho contra de las Sociedades o las personas antes citadas, en caso tal que se adelante proceso en contra de la citadas personas naturales sea remitido a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá-D.C.

Revisado el sistema de justica siglo XXI, se le informa a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD ELITE INTERNATIONAL AMERIAS SAS y las personas naturales TARYN LIZETH PERDOMO BAZURTO, YARELIS BARRANCO DUEÑAS, ENIT KAREM CERVANTES PÉREZ, COVEG AUDITORES S.A.S, CAROLINA TORRES, KAREN MEDINA, GABRIEL ARTURO SUÁREZ, NIDIA LANCHEROS PÁEZ, CARLOS ALBERTO CELIS SANTIAGO, ANA VICTORIA IBARGUEN QUIJANO, GERTRUD ARIETA OTTO GÓMEZ, PAOLA ANDREA CARRILLO, GIOVANNI LÓPEZ, LUIS FERNANDO RAMÍREZ TRONCOSO, CARLOS EDUARDO ACOSTA PINILLA, SOCIEDAD GLOBAL CONSULTANT GROUP S.A.S, JULIO CÉSAR PERDOMO ORTIZ Y LUZ ASTRID BERNAL ESPINOSA, por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

1.- INFORMAR a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C, que hasta la fecha no obra proceso en contra de la SOCIEDAD ELITE INTERNATIONAL AMERIAS SAS y las personas naturales TARYN LIZETH PERDOMO BAZURTO, YARELIS BARRANCO DUEÑAS, ENIT KAREM CERVANTES PÉREZ, COVEG AUDITORES S.A.S, CAROLINA TORRES, KAREN MEDINA, GABRIEL ARTURO SUÁREZ, NIDIA LANCHEROS PÁEZ, CARLOS ALBERTO CELIS SANTIAGO, ANA VICTORIA IBARGUEN QUIJANO, GERTRUD ARIETA OTTO GÓMEZ, PAOLA ANDREA CARRILLO, GIOVANNI LÓPEZ, LUIS FERNANDO RAMÍREZ TRONCOSO, CARLOS EDUARDO ACOSTA PINILLA, SOCIEDAD GLOBAL CONSULTANT GROUP S.A.S, JULIO CÉSAR PERDOMO ORTIZ Y LUZ ASTRID BERNAL ESPINOSA.

2.- POR SECRETARIA líbrese oficio correspondiente a la Superintendencia de Sociedades de Bogotá D.C., comunicando dicha decisión.

NOTIQUESE,
La Juez

CECILIA EUGENIA BOLAÑOS ORDOÑEZ
Sqm*

JUZGADO 3° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE SANTIAGO DE CALI

En Estado No. **22** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **09-Febrero-2018**

Secretaria